

"Por medio de la cual se aclara la resolución 623 de 27/06/2019 donde se ordena redimir y pagar una CUOTA PARTE DE BONO PENSIONAL, TIPO "A" MODALIDAD 2, REDENCIÓN VENCIDA , con recursos desahorro Retiro- FONPET bonos pensionales sin situación de fondo

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS MEDIANTE DECRETO DE DELEGACIÓN No. 69/2016 Y 707/2017

CONSIDERANDO:

Que el FONDO DE PENSIONES PORVENIR S.A.; identificado con el NIT No. 800.227.940-6, solicitó el reconocimiento de la cuota parte de bono pensional por redención Vencida de un Bono Tipo A Modalidad 2, mediante oficio 0200001153437000, de fecha 26/09/2018, recibido en la oficina de radicación de la Gobernación de Bolívar mediante radicado EXT-BOL-19-02677, de fecha 29/05/2019 por ser el Departamento de Bolívar responsable en una cuota parte de bono correspondiente a ALBERTO LUIS VARELA CASTILLO, identificada con la cedula de ciudadanía No.3.884.989, quien laboró con el Departamento de Bolívar, un tiempo comprendido desde el 28/02/1978 al 20/01/1987, cotizó a la Caja de Previsión Social de Bolívar, un total de 3.249 días.

Que la Gobernación de Bolívar a través del Fondo Territorial de Pensiones, resolvió la solicitud mediante resolución 623 de 27/06/2019, por medio de la cual se ordenó redimir y pagar la cuota parte del Bono Pensional TIPO A modalidad 2.

Que en el contenido de la citada resolución se cometió un error, en el sentido que se invirtieron los nombres del beneficiario, aparece LUIS ALBERTO VARELA CASTILLO, siendo el nombre correcto ALBERTO LUIS VARELA CASTILLO y en la tercera hoja de la resolución aparece el nombre de ESTHER DE LA CONCEPCION BERMUDEZ CORONEL, siendo el correcto ALBERTO LUIS VARELA CASTILLO

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario aclarar la resolución 623 de 27/06/2019

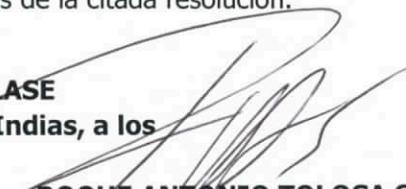
RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Aclarase el contenido de la resolución número 623 de 27/06/2019. en el sentido de expresar que el nombre correcto del beneficiario es ALBERTO LUIS VARELA CASTILLO y no como aparece en algunos apartes de la citada resolución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

05 JUL. 2019


ROQUE ANTONIO TOLOSA SANCHEZ
DIRECTOR FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES
GOBERNACION DE BOLIVAR
DECRETO DELEGACIÓN 69 DEL 09/02/2016

 Proyectó y elaboró: Miguel Quezada P. Especializado Bonos Pensionales